

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209 - 2009-MDSM

San Miguel, 22 MAYO 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO, el Memorando N° 217-2009-GPP-MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 229-2009-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Memorando N° 247-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 133-2008-MDSM, la Municipalidad de San Miguel aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio 2009, por el importe de S/. 39'239,387.00 (treinta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y siete y 00/100 nuevos soles).

Que, en el informe de vistos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de una modificación presupuestaria en el nivel institucional para la incorporación de mayores fondos públicos de los saldos del balance del ejercicio 2008;

Que, de acuerdo a lo descrito en la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular del pliego cuando proviene de inciso d) Los Recursos Financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hallan utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos del balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios. Los saldos del Balance de las Fuentes de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias que requieran contrapartida, será asumida exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado por el pliego;

Que, la directiva N° 003-2007-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local ratificado por Resolución Directoral N° 060-2008-EF/76.01 para el ejercicio 2009; en su Artículo 10º dispone que, en efecto, la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del Artículo 42 de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto procede en los siguientes casos: b) cuando se trate de recursos provenientes de saldo de Balance;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde mediante la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, por la Incorporación de los Saldos del Balance del ejercicio 2008, ascendente a S/. 29,507.00 (Veintinueve Mil Quinientos Siete con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional Ingresos
Por Créditos Suplementarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/.	9,785.00
<i>Partidas:</i>		
1. Ingresos Presupuestarios	S/.	9,785.00
1.9.1 Saldos de Balance		9,785.00
1.9.1.1 Saldos de Balance		9,785.00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance		9,785.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance		9,785.00

05 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	S/.	19,722.00
<i>Partidas:</i>		
1. Ingresos Presupuestarios	S/.	19,722.00
1.9.1 Saldos de Balance		19,722.00
1.9.1.1 Saldos de Balance		19,722.00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance		19,722.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance		19,722.00

Los montos expuestos líneas arriba deberán incorporarse a la presente cadena de Gasto:

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Gastos
Por Créditos Suplementarios

02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/.	9,785.00
--	------------	-----------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD : 1.000267 Gestión Administrativa.

Partida:

2.	<i>Gastos Presupuestarios</i>	9,785.00
2.3	<i>Bienes y Servicios</i>	9,785.00
2.3.2	<i>Contratación de Servicios</i>	9,785.00
2.3.2.7.11.99	<i>Servicios Diversos</i>	9,785.00

05 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES S/. 19,722.00

FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD : 1.000267 Gestión Administrativa.

Partida:

2.	<i>Gastos Presupuestarios</i>	19,722.00
2.1	<i>Personal y Obligaciones Sociales</i>	1,160.00
2.1.1	<i>Retribuciones y Complementos en efectivo</i>	1,160.00
2.	<i>Dietas de Regidores y Consejeros</i>	1,160.00
	<i>Bienes y Servicios</i>	18,562.00
2.3.2	<i>Contratación de Servicios</i>	18,562.00
2.3.2.7.11.99	<i>Servicios Diversos</i>	18,562.00

TOTAL CRÉDITO SUPLEMENTARIO S/. 29,507.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de

Planeamiento y Presupuesto la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima para mantener actualizado el marco Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de

Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE